REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL

En cumplimiento de lo establecido en el del artículo 2.8.4.4.5 del decreto 1068 de 2015, en concordancia con la resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023 por medio de la cual se delegan unas funciones y conforme la justificación expuesta por el Director de la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos en el estudio previo, frente a la necesidad de suscribir contratos con objeto igual, por la presente autoriza la suscripción del contrato de prestación de servicios Profesionales con Andrés Alejandro Neita Pinto identificado con cédula de ciudadanía No. 1.053.584.230 de Sogamoso., cuyo objeto es *"Prestar Servicios Profesionales Para La Estructuración, Implementación Y Vigilancia De Planes Y Procesos De La Dirección De Autoridad A Los Servicios Aéreos En El Marco Del Proyecto De Inversión Para El Fortalecimiento De La Autoridad "*

Dada en Bogotá D.C., 05 de Julio de 2024.

ESMERALDA MOLINA GÓMEZ
Secretaria General

Proyectó:
Silvia Helena Ramirez Saavedra
Coordinadora
Grupo Investigaciones y Sanciones a las Infracciones

Revisó:
Cr.® Rodrigo Ramón Zapata Romero
Secretario
Secretaría de Autoridad Aeronáutica